

Política nacional de ciencia abierta en Colombia 2022-2031
[Resolución 0777 del 3-8-2022](#)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colombia

Documento de trabajo elaborado desde CLACSO-FOLEC¹

El documento “Política Nacional de Ciencia Abierta en Colombia 2022-2031” resulta un diseño de política muy relevante, de alcance nacional y transversal al conjunto de las instituciones del ecosistema científico, tecnológico y universitario. Se aborda la temática de la Ciencia Abierta desde un relevamiento actualizado de los debates internacionales, regionales y nacionales recientes y en curso, a partir de un abordaje integral de sus distintos componentes. Se recuperan, además, diversos antecedentes importantes en el país en materia de Ciencia Abierta, como, los [Lineamientos Para Una Política De Ciencia Abierta en Colombia](#) (Resolución 167, aprobada en 2019), la consulta pública realizada en mayo de 2022 mediante una [encuesta en línea](#), y el documento borrador [Política Nacional de Ciencia Abierta](#). Se asienta en espacios de diálogo, que se recomienda sean ampliados, entre otros, a distintas actoras y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), de las Instituciones de Educación Superior (IES), del ámbito editorial, de los movimientos y activismos en ciencia abierta, de la sociedad civil, de los sectores productivos, y de la ciudadanía en general.

A partir de la experiencia de CLACSO en la investigación, implementación y debate regional e internacional en temas de acceso abierto y ciencia abierta², en adelante se elaboran una serie de observaciones y sugerencias que surgen de una primera lectura atenta de la normativa y que buscan contribuir con el proceso de co-implementación gradual de la política.

En primer lugar, la política construye una noción amplia de ciencia abierta para Colombia, en la que se destacan los principios de apertura, colaboración, participación y la concepción del conocimiento como bien común. Entre otros aportes, se incluye el diálogo de saberes con otros sistemas de conocimientos, como los de los pueblos indígenas, en tanto uno de los pilares de la política. Por su parte, los objetivos aprobados cubren la diversidad de necesidades propias de la ciencia abierta en relación con las regulaciones, procedimientos,

¹ Documento elaborado con el aporte de la representación de Colombia ante el Comité Directivo de CLACSO.

² Entre los antecedentes de CLACSO en estas temáticas, se puede mencionar el informe “[Tendencias recientes en políticas científicas de ciencia abierta y acceso abierto en Iberoamérica](#)”(2020), la conformación del [Grupo de Trabajo CLACSO sobre Conocimiento Abierto como Bien Común](#) (27 miembros de 10 países), El Foro Latinoamericano de Evaluación Científica [FOLEC-CLACSO y su colección de documentos orientativos](#), la firma conjunta Latindex-Redalyc/América-CLACSO-La Referencia de la [Declaración de apoyo a las Recomendaciones UNESCO sobre Ciencia Abierta](#), la participación de CLACSO en el Comité Asesor de Repositorios y Comité Asesor de Ciencia Abierta del MINCYT en Argentina, la participación invitada de CLACSO en el UNESCO Global Open Science Partnership, el Comité Directivo de DORA, el International Science Council (ISC) Steering Group on the Future of Science Publishing, entre otras iniciativas internacionales y regionales en relación a ciencia abierta y acceso abierto. Y más de dos décadas de implementación de actividades de [acceso abierto en CLACSO](#) y su [Campaña CLACSO por el Acceso Abierto al Conocimiento](#).

financiamiento e implementación para avanzar en la gobernanza de la ciencia abierta, y la promoción e incentivos para el cambio cultural necesario.

En segundo lugar, la propuesta de gobernanza, busca la articulación entre las políticas gubernamentales y supranacionales con la de las universidades y los centros e institutos de investigación. Reúne, además, a un conjunto de colectivos y personas involucradas en la temática como movimientos sociales, docentes, investigadores, profesionales de la información, editores, profesional técnico, usuarios, junto con representantes del sector industrial y empresarial. Los principios y las estrategias son lo suficientemente generales y amplios como para permitir la adopción de los objetivos y su reconfiguración en base a nuevas prioridades y escenarios, como así también articular acciones entre las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil.

En cambio, las acciones y sus plazos de ejecución, ya determinados en la política, es probable que dependan de las acciones de co-implementación que el nuevo gobierno busque promover, en diálogo con diversas instituciones, colectivos y personas involucradas en la temática, de acuerdo con las prioridades en cada etapa. Cabe destacar que el documento toma en cuenta la necesidad de enlazar normativamente otras reglamentaciones afines y vigentes, como la Política de la Investigación, Bioética e Integridad Científica, a la vez que incluye instancias participativas de evaluación y monitoreo favorables para la co-implementación de la política.

En tercer lugar, y en relación con los propósitos, a fin de avanzar con el objetivo específico 2 de “crear una cultura de apertura, diálogo, inclusión y responsabilidad social de los actores generadores de conocimiento del país que genere soluciones a las problemáticas y necesidades de la población”, las estrategias y acciones promovidas podrían avanzar con algunas de las Recomendaciones UNESCO para Ciencia Abierta, aprobadas por los gobiernos en 2021, y con las prioridades que defina la nueva gestión³. Para mencionar solo un ejemplo, se encuentra en circulación un documento elaborado por un grupo de intelectuales sobre [“Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación \(SNCTI\) para el Buen Vivir, el Vivir Sabroso y el Ejercicio Efectivo de una Democracia Multicolor”](#), comentado desde [CINDE para las Novedades de CLACSO](#). Otra acción en el mismo objetivo, la de “crear e institucionalizar espacios de co-creación e instancias de diálogo, discusión y análisis de los actores del Sistema nacional y territorial de CTel con los ciudadanos”, parece estar más orientada a promover la participación ciudadana en los intercambios de saberes y la discusión en territorio. No obstante, también podrían resultar claves y necesarias las estrategias de investigación participativa para la co-producción de conocimientos en procesos de ciencia abierta, al involucrar a actoras y actores sociales ajenos a la academia en la implementación de los principios de participación, diálogo y colaboración enunciados en los Principios de esta Resolución.

³ Al momento de escribir este comentario, no ha sido designado aún quien asumirá el Ministerio de Ciencia (8-8-2022)

Con respecto al objetivo 3 de “instituir un sistema de métricas e incentivos que fomenten, valoren y reconozcan las prácticas, procesos y resultados de Ciencia Abierta de la comunidad científica colombiana e integrarlo a los modelos y sistemas de métricas e incentivos de las actividades de CTel existentes en el país”, la dificultad que se observa aquí es que la ciencia abierta necesita tanto del conocimiento internacional como del conocimiento local para resolver las necesidades y problemas locales. Pareciera entonces necesario, además de integrar nuevas métricas e incentivos, también revisar los sistemas y las métricas existentes.

En esa dirección, se observa un primer diagnóstico acertado sobre el efecto negativo del uso extendido de los indicadores cuantitativos en la evaluación de las trayectorias y la producción de conocimiento, especialmente aquellos basados en el factor de impacto de las revistas en circuitos de publicación comerciales internacionales⁴. Y resulta auspiciosa la meta 23 de la política que se orienta “diseñar e integrar, hacia el año 2023 (...) métricas responsables e incluyentes e indicadores alternativos de Ciencia Abierta que valoren la diversidad de productos, los procesos adelantados, así como los diferentes impactos económicos, sociales y territoriales generados por estas prácticas”, junto con el llamado a reconocer y preservar la ciencia relevante publicada en lenguas diferentes del inglés. Sin embargo, menos tratamiento reciben en el documento los modelos o vías que se priorizarán desde la política gubernamental para garantizar e implementar el acceso abierto no comercial a las publicaciones, como así también la incorporación de diversas metodologías de evaluación de corte cualitativo o de evaluación abierta que podrían complementar las métricas responsables.

Además, podrían contemplarse otras acciones orientadas a la adhesión, en la reglamentación y/o implementación de esta política, a los principios de [DORA](#), [Leiden](#), [Global Research Council-Evaluación Responsable de la Evaluación](#), y la Declaración “[Una nueva evaluación académica y científica para una ciencia con relevancia social en América Latina y el Caribe](#),” del Foro Latinoamericano de Evaluación Científica FOLEC-CLACSO.

Tomando en consideración del objetivo 4 de la Política “fortalecer y consolidar los conocimientos, competencias y experticia de los actores estratégicos de la Ciencia Abierta del país”, resulta interesante que las estrategias y acciones abarcan a todos los actores sociales involucrados en ciencia abierta, y a los diversos niveles del sistema educativo, contribuyendo así a la sensibilización e incentivo de prácticas de ciencia abierta en las nuevas generaciones, en todos los niveles de educación, junto con el Ministerio de Educación. Mientras que en la estrategia del objetivo 5 “la investigación financiada con recursos públicos debe contar con características de apertura de acuerdo con las condiciones de cada investigación y siempre que sea posible”, la redacción deja librado a autoras y autores a los requerimientos de los contratos comerciales de las grandes editoriales académicas internacionales, sin un marco legal y de

⁴ Al respecto ver: Vélez, Gabriel and Restrepo, Diego and Uribe-Tirado, Alejandro and Gutiérrez, Gerardo and Zapata, Omar and Pallares, Cesar and Suárez, Marcela *Identificación de pagos de APC por parte de las instituciones de educación superior (IES) colombianas. Énfasis en las pertenecientes al Consorcio Colombia.*, 2020 [Report]. <http://eprints.rclis.org/40494/>

incentivos para optar por publicar en acceso abierto no comercial, por ej. en revistas diamante (acceso abierto que no cobra suscripción y no cobra por publicar en abierto) y en repositorios. Para quienes necesitan publicar en revistas internacionales del circuito comercial, se necesita brindar acompañamiento (como hace [SPARC](#) y su agenda para retener derechos para poder difundir en acceso abierto) y crear incentivos para publicar en abierto no comercial (revistas diamante y repositorios).

Se estima que será muy costoso lograr el 100% en acceso abierto para las publicaciones científicas en 2027 y para los datos de investigación en abierto para 2034, como se señala en esta política, debido al desembolso que tendrá que realizar Colombia para publicar en abierto textos y datos en el circuito comercial (ej. APC). Desde la implementación del objetivo 3 se podría, en los procesos de evaluación, acompañar con incentivos para orientar la publicación (textos y datos) en el circuito no comercial (revistas diamante de calidad indizadas por DOAJ-Latindex Catálogo-Redalyc-SciELO y los repositorios). A la vez, resulta necesario definir con mayor precisión los lineamientos a seguir para promover en el conjunto del ecosistema científico y universitario la apertura de las agendas de investigación, los datos, el software y hardware, como así también la ciencia ciudadana, entre otras dimensiones; al tiempo que parece ineludible desarrollar estrategias diferenciadas para la implementación de la política que recuperen las distintas culturas disciplinares y sus tradiciones de producción y circulación del conocimiento, como por ejemplo en el caso las Ciencias Sociales y Humanidades, donde es clave que las políticas de evaluación revaloricen la biodiversidad y el multilingüismo y reconozcan su contribución a los procesos de ciencia participativa.

En cuarto lugar, otras dos cuestiones ligadas a la propiedad intelectual y la clasificación de revistas nacionales en el SNCTI de Colombia, temas que han sido problematizados por diversos activismos, organizaciones civiles de protección y promoción de derechos en el uso de tecnologías digitales, colectivos académicos y científicos y que han cobrado repercusión en los medios de comunicación en los últimos años, se ven abordados en esta Política. A modo de ejemplo, se señalan las siguientes estrategias y acciones que se incluyen en la normativa:

- “Adelantar ajustes, actualizaciones y desarrollos normativos para el manejo de la propiedad intelectual”. Al leer *esta estrategia, viene a la memoria el [resonado caso del juicio a Diego Gómez en Colombia, también comentado por Creative Commons](#) y por la [Fundación Karisma](#) que acompañaron el caso que tuvo repercusión internacional de apoyo a Diego Gómez.*
- “Ajustar y alinear el modelo de medición y reconocimiento de grupos de investigación e investigadores, Publindex, el proceso de reconocimiento de actores de CTel, las convocatorias nacionales y territoriales de financiación de proyectos de investigación de los actores del SNCTI y las normativas internas de las IES a los principios, estratégicas, métricas, incentivos y parámetros de evaluación de la Ciencia Abierta del país”. Ciertamente, se han generado diversos debates en los últimos años en

torno a Publindex y la clasificación de grupos de investigación, investigadoras/res y revistas colombianas. En particular, sobre la incidencia en el acceso a la producción, difusión y evaluación de nuevos conocimientos en revistas publicadas en Colombia. A fin de poder avanzar en la implementación de la política de Ciencia Abierta, se requiere revisar y reconfigurar el modelo de Publindex, amarrado en la actualidad a métricas cuantitativas hegemónicas, a través lineamientos claros y sostenidos orientados hacia las métricas responsables, metodologías cualitativas y situadas que permitan reformar sustantivamente la evaluación de la investigación. En paralelo, y con el propósito de dar coherencia a la implementación de la política de Ciencia Abierta, parece preciso evaluar la continuidad y/o necesidad de adecuar otras normativas existentes, como el Decreto 1279, el que -a través de la lógica de incentivos monetarios- desalienta la valoración de las diversas actividades que desarrollan quienes investigan, entre otros aspectos, en sus dimensiones formativas y colaborativas.

Finalmente, la etapa de co-implementación de esta nueva política pública para la Ciencia Abierta en Colombia, abre una auspiciosa oportunidad para revisar, ampliar y potenciar de manera colaborativa y participativa sus acciones y metas y promover diversas comunidades de prácticas. También podría beneficiarse de la creación de un Consejo Asesor de Ciencia Abierta y Ciudadana, con una integración plural y diversa, que pueda ir monitoreando de manera reflexiva y participativa las reformas. Como aporte a ese ejercicio, cabe recordar algunos señalamientos de las Recomendaciones sobre Ciencia Abierta de UNESCO para fortalecer la ciencia como un bien público, [aspectos señalados por la Directora Ejecutiva de CLACSO, Karina Batthyány](#), en oportunidad de aprobar los gobiernos esas Recomendaciones en noviembre 2021:

- *Todos los científicos y demás agentes y partes interesadas de la ciencia abierta, independientemente de su ubicación, nacionalidad, raza, edad, género, nivel de ingresos, circunstancias socioeconómicas, etapa profesional, disciplina, lengua, religión, discapacidad, etnia o situación migratoria o de cualquier otro motivo, tienen las mismas oportunidades para acceder y contribuir a la ciencia abierta y beneficiarse de ella.*
- *Basarse en prácticas, servicios, infraestructuras y modelos de financiación a largo plazo que garanticen la participación equitativa de los productores científicos procedentes de instituciones y países menos favorecidos.*
- *Participación plena y efectiva de los agentes sociales y la integración de los conocimientos de las comunidades marginadas en la solución de los problemas de importancia social.*
- *Fomentar la bibliodiversidad.*
- *Alentar el multilingüismo en la práctica de la ciencia, en las publicaciones científicas y en las comunicaciones académicas.*

- *Apoyar los modelos de publicación no comerciales y los modelos de publicación colaborativos que no impliquen cargos por procesamiento de artículos o libros.*
- *Creación y utilización de infraestructuras compartidas de ciencia abierta.*
- *Promover infraestructuras de ciencia abierta no comerciales.*
- *Armonizar los incentivos en favor de la ciencia abierta.*
- *Los sistemas de evaluación deberían tener en cuenta el amplio abanico de misiones que forman el entorno de la creación de conocimientos; estas misiones conllevan diferentes formas de creación y comunicación de conocimientos que no se limitan a la publicación en revistas internacionales revisadas por pares.*
- *Inspirarse en iniciativas existentes para mejorar las formas de evaluar los resultados científicos, como la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (2012), centrándose más en la calidad de los resultados de la investigación que en la cantidad, y utilizando de manera adaptada indicadores y procesos diversificados que prescindan del empleo de criterios bibliométricos como el factor de impacto de la publicación.*

<https://www.clacso.org/recomendacion-de-unesco-sobre-ciencia-abierta/>

Desde CLACSO, a través del Foro Latinoamericano de Evaluación Científica (FOLEC), la Asesoría en Ciencia Abierta y la Red de centros miembros de Colombia, ratificamos nuestra disposición para trabajar conjuntamente en diferentes iniciativas que contribuyan a la implementación de la Política Nacional de Ciencia Abierta en Colombia 2022-2031, incorporando la experiencia regional e internacional.